|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **DOCUMENTO** | **Fecha** |
| INFORME ANUAL SOBRE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA | 18/03/2025 |

**INFORME ANUAL SOBRE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SOCIEDAD DEL COLEGIO OFICIAL DE QUÍMICOS DE CANARIAS**

Fecha de emisión del informe: 18/03/2025.

Anualidad a la que se refiere la información contenida: 1/7/2023 al 31/12/2024.

Con el objeto de cumplir con al artículo 12 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, donde establece la obligación de emitir anualmente un informe sobre el grado de aplicación de la ley en su respectivo ámbito, el Colegio Oficial de Químicos de Canarias publica el presente informe.

## INTRODUCCIÓN.

El Colegio Oficial de Químicos de Canarias es una corporación de derecho público, que se regirá en lo dispuesto en el artículo 36 de la Constitución, por la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales.

Son fines esenciales de la Organización:

1. La ordenación, en el ámbito de su competencia, del ejercicio de la profesión química, la representación institucional exclusiva de la misma cuando esté sujeta a colegiación obligatoria, la defensa de los intereses profesionales de los colegiados y la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 36 de la Constitución y de la competencia de la Administración Pública por razón de la relación funcionarial.
2. La salvaguarda y observancia de los principios deontológicos y ético-sociales de la profesión química, a cuyo efecto le corresponde elaborar el código correspondiente y la aplicación de los mismos.
3. La promoción, por todos los medios a su alcance, de la constante mejora de los niveles científico, cultural, económico y social de los colegiados, a cuyo efecto podrá organizar y mantener toda clase de instituciones de las anteriores áreas y sistemas de previsión y protección social.
4. La promoción de igualdad entre mujeres y hombres en el ejercicio de la profesión. La colaboración con los poderes públicos y la sociedad en la consecución y promoción de la salud, seguridad de las personas y de los bienes, la protección al medio ambiente, en el avance de la química española y sus aplicaciones, en la información objetiva a los consumidores y agentes económicos, en la formación y ordenación de los profesionales de la ciencia y tecnologías químicas, en la eficiente y justa regulación normativa para la mejora del sector químico y su influencia en las personas y el medio ambiente.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **DOCUMENTO** | **Fecha** |
| INFORME ANUAL SOBRE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA | 18/03/2025 |

## TRAYECTORIA DE LA TRANSPARENCIA.

En el año 2020 se evaluó por primera vez a los colegios profesionales y el resto de corporaciones de derecho público de Canarias. El Colegio Oficial de Químicos de Canarias ha llevado a cabo un importante esfuerzo, no solo por actualizar y adaptar el portal de transparencia de la entidad, sino también por incorporar toda la información necesaria a fin de acercar el trabajo que lleva a cabo la entidad a toda la sociedad canaria. Ese esfuerzo se ha constatado con los resultados obtenidos en la evaluación del Comisionado de Transparencia de Canarias donde se refleja con una puntuación de sobresaliente (10) en la valoración de 2019, revalidada en el siguiente año 2020 con la obtención nuevamente de la máxima calificación (10), en 2021 alcanzó 9,98 puntos y la más reciente que vuelve a ser un 10.

## TRANSPARENCIA ACTIVA Y PASIVA

El Comisionado de Transparencia de Canarias ha definido un conjunto de datos que deben ser publicados por las entidades públicas Canarias en sus portales de transparencia y que el Colegio Oficial de Químicos de Canarias tiene publicados, en formato HTML y con posibilidad de descarga en XLSX, ODS y DOCX, ODT. Con esto se da cumplimiento tanto a la ley estatal 19/2013 como la ley canaria 12/2014 poniendo a disposición de la ciudadanía toda la información que establece el mapa de obligaciones para una corporación de derecho público en su portal de transparencia con la siguiente información, actualizada y revisada a fecha de publicación del presente informe:

* Institucional.
* Organizativa.
* Miembros electos y personal de libre nombramiento.
* Retribuciones.
* Servicios y procedimientos.
* Económico-financiera.
* Contratos.
* Convenios y encomiendas de gestión.
* Ayudas y subvenciones.
* Derecho de acceso

El enlace del portal de transparencia es: <https://colequimcan.es/transparencia>.

## Solicitudes de información (publicidad pasiva).

El órgano competente de Transparencia en materia de derecho de acceso es la Junta Directiva del Colegio Oficial de Químicos de Canarias.

Durante el año 2023-2024 no se han recibido solicitudes de información y así se hace constar en el portal de transparencia de la entidad.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **DOCUMENTO** | **Fecha** |
| INFORME ANUAL SOBRE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA | 18/03/2025 |

## Estadísticas.

A continuación, se detallan los datos estadísticos de acceso al portal web de transparencia: Número de visitantes únicos: 20.

Número total de visitas: 78.

Número de páginas vistas en cada visita: 3,9.

Tiempo medio de duración de cada visita (segundos): 81.

La Junta Directiva inició en 2019 la transformación de sus procedimientos con el objetivo de incorporar las herramientas digitales tanto para mejorar los procesos internos, como para agilizar y facilitar la relación con el colegiado. La crisis del COVID-19 motivó la aceleración de este plan por lo que en enero de 2021 se publicó una nueva página web del Colegio.

Esta entidad tiene fijado como objetivo para 2023-2024 mantener la nota obtenida en los ejercicios anteriores e incluso dar un mayor valor añadido al portal de transparencia, llevando a cabo una mejora continua, actualizando los datos a tiempo real y realizando las publicaciones en formatos reutilizables y abiertos.

Este documento está firmado electrónicamente por:

Decana Colegio Oficial de Químicos de Canarias

Dª. María Candelaria Sánchez Galán